



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MOLINOS DE DUERO

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2018, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado y tasa por recogida de basuras y EDAR correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año 2017, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Éstos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no producirse reclamación alguna contra los mismos.

Molinos de Duero, 5 de febrero de 2018.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 351

BOPSO-19-14022018